

el Despacho del Secretario de Estado de Industria y Comercio, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. LIC. CARLOS E. CIPRIAN B., Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial.”

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis; años 133° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1859, que nombra al Lic. Pedro A. Ferrer, Vicecónsul de la República en Los Angeles.

(G. O. N° 9404, del 17 de julio de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1859

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Lic. Pedro A. Ferrer, queda nombrado Vicecónsul de la República en los Angeles.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1860, que nombra al Sr. Enrique Peynado Soler, Suplente en el Consejo de Administración del Banco Nacional de la Vivienda.
(G. O. N° 9404, del 17 de julio de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1860...

VISTO el Artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de la Vivienda N° 5894, de fecha 12 de mayo de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Enrique Peynado Soler, Presidente de la Junta de Directores de la Asociación Dominicana de Ahorros y Préstamos, queda nombrado Suplente del señor Carlos A. Bermúdez P., en el Consejo de Administración del Banco Nacional de la Vivienda.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,